



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME**  
**Bases Generales para el otorgamiento**  
**de estímulos fiscales.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de la administración hacendaria municipal, denota una disposición de otorgar a la población y en especial a los grupos vulnerables todo tipo de facilidades y comodidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, bajo este concepto presentamos el Acuerdo de Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para el ejercicio fiscal 2011.

Estas bases contienen objetivos parafiscales, dando respuesta a la necesidad expresada por los grupos más desprotegidos, como adultos mayores, pensionados y jubilados, personas con capacidades diferentes y quienes por su condición de ingreso se encuentran en estado de vulnerabilidad económica ó social ó a quienes contribuyen en actividades económicas específicas que generan empleo a través de la inversión en sus inmuebles, tales como los desarrolladores, por citar algunos ejemplos y con el fin de darles capacidad de respuesta a estos grupos, hemos contemplado en estas bases, los requisitos para el otorgamiento de estímulos fiscales tales como reducciones, descuentos, plazos para el pago diferido ó en parcialidades de las contribuciones que encuadran en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora y en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto conforme a los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal, así como en el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Empalme para 2011; este Ayuntamiento emite las presentes Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales para quedar como sigue:

### **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMPALME SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

#### CAPÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Las presentes bases generales tienen por objeto establecer los requisitos para el otorgamiento de beneficios, descuentos y estímulos fiscales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Empalme Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2011. Serán aplicables durante la vigencia de la misma. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del Ayuntamiento.

Las bases son aplicables a las siguientes contribuciones:

- I. Recargos; del Impuesto Predial actual y ejercicios anteriores.
- II. Multas de Tránsito.

**Artículo 2.** Los contribuyentes que soliciten los estímulos fiscales y cumplan con los requisitos que exigen estas Bases para obtener los mismos, deberán pagar sus adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Empalme o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a las entidades paramunicipales.

#### CAPÍTULO II

##### RECARGOS; DEL IMPUESTO PREDIAL

**Artículo 3.** Con el objeto de apoyar a los trabajadores, sujetos obligados y al aprovechamiento de sus ingresos, se aplicará un 100% de descuento en recargos de impuesto predial del año actual y ejercicios anteriores, debido principalmente a que es a finales del año, que el trabajador percibe ingresos adicionales a su salario normal, tal y como lo es el aguinaldo. Se otorga el descuento en los recargos de tal forma que los ciudadanos puedan aprovechar el estímulo, toda vez que en el mes de enero, fecha en que principalmente se ofrecen los estímulos no se cuenta con gran poder adquisitivo.



### CAPÍTULO III

#### MULTAS DE TRÁNSITO

**Artículo 4.** Con la finalidad de incentivar el pago de las infracciones de tránsito durante el ejercicio fiscal 2011, se otorgará un 60% de descuento en infracciones de tránsito y accesorios para todas aquellas personas propietarias de vehículos que demuestren haber realizado sus trámites de reemplacamiento vehicular correspondientes al año 2011. Este descuento será aplicable en los números de placa que aparezcan en su recibo. Para aplicar el descuento los contribuyentes deberán pagar sus adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Empalme o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a las entidades paramunicipales.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las presentes bases tendrán el mismo período de vigencia que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Empalme para el ejercicio fiscal del 2011.

**SEGUNDO.** Las personas físicas o morales que soliciten apegarse al presente punto de acuerdo, deberán estar al corriente de sus adeudos fiscales y no tener asuntos litigiosos pendientes con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento de Empalme, o presentar el convenio de pagos respectivo, según corresponda a Tesorería Municipal o a la entidad paramunicipal correspondiente.

Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Empalme, aprueba el presente Proyecto de Acuerdo que establece las Bases Generales para el otorgamiento de estímulos fiscales, durante el ejercicio fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, para el año 2011.

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Empalme, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del Proyecto de **Acuerdo que establece las Bases Generales para el otorgamiento de estímulos fiscales**, durante el ejercicio fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, para el año 2011, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



C. F. C. FRANCISCO JAVIER CARAVEO RINCÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*C. Luz María Larrondo Alemán*

C. LUZ MARÍA LARRONDO ALEMÁN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



COPIA SIN VALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)